

BECA “FORESTALES EN ACCIÓN”



La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y la empresa “Farmacias Guadalajara”, con fundamento en el artículo 69 fracción XV del Estatuto General; artículos 33 fracción XXXVI y 44 del Reglamento del Patronato; así como en lo dispuesto en los artículos 1,10,11,12,13 y 22 del Reglamento de Becas, ordenamientos vigentes de esta Institución y derivado del convenio específico de colaboración con Transportes y Envíos de Guadalajara S.A de C.V convoca a estudiantes de la **Licenciatura en Ingeniería Forestal** a participar en la beca **“Forestales en Acción”**.

Objetivo: Apoyar a estudiantes en situación económica desfavorable mediante la realización de actividades dentro del Grupo Cívico Forestales en Acción, encaminadas a realizar reforestación por compensación ambiental, como estrategia de rehabilitación en terrenos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y lugares externos para generar servicios ambientales de recarga de acuíferos, producción de oxígeno, captura de carbono, disminución de la contaminación acústica, reducir y desviar los vientos, refugio de fauna y mejorar la belleza escénica, con la finalidad de dar cumplimiento al convenio antes mencionado. Se otorgarán 5 becas.

Se otorgarán para este semestre 5 becas.

1. CARACTERÍSTICA DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo monetario único equivalente a **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Actividades a realizar:

- Pertenecer al Grupo Cívico Forestales en Acción;
- Apoyar acciones que garanticen el establecimiento de los árboles plantados;
- Otras acciones en favor del ambiente en el área de influencia del proyecto;
- Ejecutar acciones conforme a las condiciones emitidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo;
- Coadyuvar a la elaboración del programa de reforestación;
- Evaluar y monitorear la reforestación;
- Colaborar en la atención de visitas de supervisión; y
- Apoyar en la elaboración de informes periódicos.

2. REQUISITOS GENERALES

- Ser estudiante inscrito de la Licenciatura en Ingeniería Forestal;
- Preferentemente, no contar con otro tipo de beca, otorgado por esta Institución u otro organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante la vigencia de esta;
- Cumplir con el promedio general igual o mayor a 8.0 (ocho punto cero); y
- Cumplir con los requisitos específicos que a continuación se enlistan.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS

El/La estudiante deberá responder el formulario electrónico de registro e integrar su expediente con los siguientes documentos:

- Tira de materias vigente con fotografía;
- Historial académico;
- Acta de nacimiento;
- Identificación oficial (INE vigente o pasaporte);
- Comprobante de domicilio de donde radica;
- Expresar los motivos de su solicitud señalando la condición socioeconómica real a través del formulario de registro; y
- Haber participado en las actividades realizadas por el Grupo Cívico Forestales en Acción durante el semestre enero-junio 2024 (sujeto a la validación a través del reporte enviado por el Coordinador del Programa Educativo).

El registro y la integración del expediente no garantiza el otorgamiento de la beca, ésta se sujeta a la validación de la Dirección de Becas, así como a la disponibilidad financiera.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

- Registro: Los/Las aspirantes deberán realizar el llenado del formulario electrónico, que se encuentra en el siguiente enlace <https://forms.gle/SnvG79hPmeVqaR91A> utilizando el correo institucional del **20 al 25 de junio de 2024**.
- Integración de expediente: Será de manera digital al momento de responder el formulario de registro, adjuntando en formato .pdf cada uno de los documentos señalados.
- Validación: La Dirección de Becas, es la instancia que tiene por objeto conocer lo relacionado a la aplicación de las disposiciones relativas a los diferentes tipos de becas que otorga y gestiona la universidad, por lo que se revisará que cada aspirante cumpla con los requisitos generales y específicos antes mencionados el **26 de junio de 2024**.
- Selección y Dictamen: La mesa directiva del Grupo Cívico Forestales en Acción: Dr. Rodrigo Rodríguez Laguna, Dr. Alfonso Suárez Islas, Dr. Ramón Razo Zárate; el Coordinador del Programa Educativo en Ingeniería Forestal; Dr. José González Avalos y un representante de Farmacias Guadalajara revisarán de manera individual el expediente de cada estudiante y designarán a los que serán beneficiados el día **27 de junio de 2024**.

Las solicitudes recibidas que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o Reglamento de Becas, serán rechazadas automáticamente.

Criterios de priorización:

- Los aspirantes serán seleccionados en función de la condición socioeconómica de mayor necesidad, la cual estará sujeta a verificación; y
- Desempeño en las actividades que realiza el Grupo Cívico Forestales en Acción.

Notificación y publicación de resultados:

Los resultados de la selección de beneficiarios(as) serán notificados de manera personal de acuerdo a los datos de contacto registrados en su solicitud, así mismo, la Dirección de Becas publicará los resultados en su página web <https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html>, en el apartado de resultados para que el (la) beneficiario (a) pueda consultarlos a partir del **28 de junio de 2024**.

Entrega de apoyos:

Con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de Becas la entrega del beneficio será a final del semestre, después de la firma de acta de calificaciones, mediante transferencia electrónica a una cuenta a nombre del becario(a), sujeto al cumplimiento de las actividades asignadas y entrega de informe final.

MES (2024)	FECHA DE PAGO
Enero	A partir del 11 de julio
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS)

Además de los señalados en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Becas.

Derechos:

- Recibir en forma oportuna el monto correspondiente a la beca que se le haya otorgado, conforme a los plazos que establezca la presente convocatoria;
- Recibir la información relativa a su condición de becario(a); e
- Inconformarse por escrito cuando se afecten sus derechos de becario (a).

Obligaciones:

- Observar buena conducta;
- Cumplir satisfactoriamente con las actividades encomendadas por el Grupo Cívico Forestales en Acción;
- Informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en su situación económica que se relacione y tenga consecuencias con la beca;
- Deberá integrar su expediente y entregarlo físicamente en la Dirección de Becas cuando le sea solicitado (consiste en la entrega de documentación de identificación del becario(a) y firmar el recibo de pago); y
- Cumplir con las bases y lineamientos establecidos por la normativa universitaria.

6. CAUSALES DE SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

Las indicadas en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Becas y en la demás normativa universitaria aplicable.

7. CONTACTO

- Área Académica de Ciencias Agrícolas y Forestales del Instituto de Ciencias Agropecuarias
Correo electrónico: alfonso_suarez5249@uaeh.edu.mx
Teléfono: 771 71 7 20 00, extensión 42072
Dirección: Rancho Universitario, Av. Universidad Km 1, Ex Hda. de Aquetzalpa, C. P 43600, Tulancingo, Hidalgo.
- Dirección de Becas.
Correo electrónico: becas@uaeh.edu.mx
Teléfono: 771 71 7 20 00, extensión 12571
Dirección: Calle Mariano Abasolo No. 600, Colonia Centro, C.P. 4200, Pachuca de Soto, Hidalgo.

ATENTAMENTE
“AMOR, ORDEN Y PROGRESO”
PACHUCA DE SOTO, HGO.; 20 DE JUNIO DE 2024.

LIC. ERICK OSIRIS LEINES JIMÉNEZ
DIRECTOR DE BECAS